

Madrid, 8 de mayo de 2020

A la Att. de Dña. M^a Ángeles López Orive
Subdirectora General de Ordenación
Paseo del Prado, 18-20
28014 MADRID

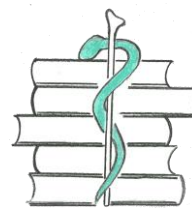
Distinguida M^a Ángeles:

Me dirijo a usted como presidente del Foro de la Profesión Médica, para hacerle llegar la preocupación manifestada en la última reunión, en relación a los nuevos MIR y que entendemos que está en su intención darle solución lo antes posible.

Existe, hoy, una gran preocupación entre los médicos opositores, que tras presentarse a la última prueba MIR, y tras haberla superado, están pendientes de conocer con exactitud el proceso de toma de posesión de plazas, concretamente en lo que respecta a calendario, forma (presencial o telemática) y plazos de incorporación a la misma.

Este proceso selectivo se ha visto afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, y dada la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos inmensos, entendemos la necesidad de haber pospuesto la elección de plazas MIR que estaba prevista en el mes de abril y la dificultad que puede generar un cambio en el método de elección con tanta premura.

En este contexto os solicitamos que se publiquen cuanto antes los resultados definitivos de la convocatoria del examen MIR 2020, se defina el procedimiento para la elección de plaza siempre respetando la máxima equidad y transparencia en el mismo y se posibilite la pronta incorporación a los centros sanitarios de los profesionales.



Aprovecho esta comunicación para volver a tender la mano del Foro de la Profesión Médica en todo lo que podamos colaborar para salir adelante en esta difícil crisis sanitaria.

Reciba un afectuoso saludo,

Serafín Romero Agüit
Presidente
Foro de la Profesión Médica de España

Estimado Serafín,

En el día de hoy se ha publicado en el BOE la Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional por la que se reanuda la convocatoria de pruebas selectivas FSE 2019/2020, y que adjunto a este correo.

Desde el inicio de la crisis sanitaria del COVID-19, la DG de Ordenación Profesional ha trabajado intensamente, con el resto de departamentos ministeriales implicados, en el análisis de los condicionantes legales y tecnológicos que afectaban a la reanudación de la convocatoria.

55 días se cuentan entre la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la resolución de reanudación de la convocatoria por el DG de Ordenación Profesional. En este espacio de tiempo hemos logrado definir la vía para continuar el procedimiento, lograr las preceptivas autorizaciones y efectuar los desarrollos necesarios.

En los próximos días se aprobarán y publicarán las relaciones definitivas de resultados, y se publicará la Orden ministerial que modifica la Orden de convocatoria en lo que respecta a la modalidad de adjudicación de plazas y el número de plazas ofertadas.

Entendemos que estos dos meses puedan haber sido vividos con incertidumbre por los aspirantes, pero estamos seguros que, como profesionales conocedores de la gravedad y excepcionalidad de la situación, de las implicaciones que está teniendo en los ámbitos académico y profesional, y de su impacto en la situación socioeconómica del país, se pueden hacer cargo del esfuerzo que hay detrás de la resolución que hoy se ve publicada y del hito que supone.

En la situación que vivimos es muy difícil contar con plazos exactos. Nos enfrentamos a una modalidad de adjudicación de plazas que por primera vez se utiliza en este procedimiento, y de la que no hemos encontrado referencias en procedimientos de esta envergadura.

Como venimos haciendo a lo largo de toda la convocatoria, informaremos en la página Web de las fechas que seamos capaces de estimar.

Gracias por su interés y disposición a colaborar.

Un afectuoso saludo.

M^a Ángeles López Orive

Subdirectora General de Formación y Ordenación Profesional
Dirección General de Ordenación Profesional

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

- 4906** *Resolución de 7 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que reanuda el procedimiento previsto en la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dispone en su disposición adicional tercera que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, que se reanudarán en el momento en el que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicarán a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de esta regla general, la propia disposición adicional tercera establece en su apartado 4 que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

Con anterioridad a la declaración del estado de alarma, la Dirección General de Ordenación Profesional se encontraba tramitando la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, estando pendiente, en ese momento, la aprobación y publicación de las relaciones definitivas de resultados.

La reanudación del procedimiento regulado en la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, supondrá la incorporación a las comunidades autónomas de un número significativo de profesionales, siendo esta una medida que servirá para paliar los efectos de la pandemia y reforzar el Sistema Nacional de Salud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 454/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad asumir las competencias de gestión de la formación especializada en ciencias de la salud, lo que incluye la gestión de las pruebas selectivas convocadas mediante la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, en los términos que se especifican en sus bases.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.

Reanudar el procedimiento regulado en la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019

para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente resolución como medio de notificación a los interesados en el procedimiento, dado el elevado número de interesados y dado que el acto de reanudación se inserta en un procedimiento selectivo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.a) y b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en el presente procedimiento según lo dispuesto en la propia Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto.

Madrid, 7 de mayo de 2020.–El Director General de Ordenación Profesional, Rodrigo Gutiérrez Fernández.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

5064 *Orden SND/411/2020, de 13 de mayo, por la que se modifica la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su disposición adicional tercera que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, que se reanudarán en el momento en el que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicarán a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de esta regla general, la propia disposición adicional tercera establece en su apartado 4 que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

Tras la entrada en vigor del estado de alarma quedó automáticamente suspendido el procedimiento regulado en la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, si bien mediante Resolución de 7 de mayo de 2020, del Director General de Ordenación Profesional, se ha resuelto su reanudación en base a lo previsto en el apartado 4 de la referida disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Por otra parte, el dispongo octavo de la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, prevé que la adjudicación de las plazas se lleve a cabo electrónicamente o por comparecencia física de la persona solicitante o de su representante legal.

En el contexto del estado de alarma se hace imposible la comparecencia física de todos los aspirantes en el Ministerio de Sanidad, o en cualquier otro lugar habilitado a tal efecto, y es de esperar que una vez finalizado este estado de alarma, existan dificultades para la realización de desplazamientos, nacionales e internacionales, que supongan un obstáculo a la adjudicación presencial de plazas.

Los interesados afectados por la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, al tratarse de personas físicas, no son sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. No obstante, el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevé que estas puedan reglamentariamente establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Mediante la presente orden, previa autorización de la Secretaría General de Administración Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se establece la obligatoriedad para los aspirantes de comparecer por medios electrónicos para la adjudicación de plaza, y se regula el procedimiento de solicitud electrónica de plazas.

Asimismo, se aprueba la ampliación de 143 plazas, que se suman a las ya ofertadas en la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, las cuales se desglosan en 103 plazas

para la titulación universitaria de Medicina, 5 plazas para la titulación universitaria de Farmacia, 32 plazas para la titulación universitaria de Enfermería, 1 plaza para las titulaciones universitarias del ámbito de la Biología y 2 plazas para las titulaciones universitarias del ámbito de la Psicología.

No obstante, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y en el dispongo primero de la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, se retiran de la oferta inicial 2 plazas de Psicología Clínica, como consecuencia de la desacreditación de la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital de la Plana, según Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 10 de diciembre de 2019. Por tanto, el número total de plazas para las titulaciones universitarias del ámbito de la Psicología se mantiene en 189.

Esta ampliación se encuadra en las medidas extraordinarias encaminadas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas.

Esta orden se dicta en base a la habilitación contenida en el artículo 4.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que establece que el Ministro de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarios para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares, mediante la adopción de cualquiera de las medidas previstas en el artículo once de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio. Es precisamente este precepto el que habilita al Ministro de Sanidad para establecer la obligatoriedad de los aspirantes a las plazas de concurrir por medios electrónicos al procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 13/2015, de 1 de octubre.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del día 5 de mayo de 2020, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de Grado/Licenciatura/Diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de Grado/Licenciatura/Diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el dispongo primero, que queda redactado en los siguientes términos:

«Primero. *Aprobación de la oferta de plazas.*

Aprobar la oferta de plazas de formación sanitaria especializada de las pruebas selectivas 2019/2020 para las titulaciones universitarias de Grado/Licenciatura/Diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, con indicación de las que pueden

ser cubiertas por aspirantes que se acogen al turno de personas con discapacidad.

1. Medicina: 7.615 plazas de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:

a) 7.572 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.

b) 43 plazas en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.

c) 533 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.

d) 300 plazas podrán ser cubiertas por personas que no sean titulares de una autorización para residir en España, a las que se hace referencia en el dispongo segundo, apartado 1.d).

2. Farmacia: 276 plazas de las especialidades relacionadas en los apartados 2 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:

a) 271 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.

b) 5 plazas en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.

c) 19 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.

d) 8 plazas podrán ser cubiertas por personas que no sean titulares de una autorización para residir en España, a las que se hace referencia en el dispongo segundo, apartado 1.d).

3. Enfermería: 1.495 plazas para las especialidades relacionadas en el apartado 4 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:

a) 1.495 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.

b) 105 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.

c) 29 plazas podrán ser cubiertas por personas que no sean titulares de una autorización para residir en España, a las que se hace referencia en el dispongo segundo, apartado 1.d).

4. **Ámbito de la Química:** 15 plazas de las especialidades citadas en el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:

a) 15 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.

b) 1 plaza podrá ser cubierta en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.

5. **Ámbito de la Biología:** 52 plazas de las especialidades citadas en el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:

a) 51 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.

b) 1 plaza en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.

c) 4 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.

6. **Ámbito de la Psicología:** 189 plazas para la especialidad de Psicología Clínica a la que se refiere el apartado 3 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:

a) 188 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.

b) 1 plaza en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.

c) 13 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.

7. **Ámbito de la Física:** 38 plazas para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria a la que se refiere el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:

a) 37 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.

b) 1 plaza en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en

la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.

c) 3 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.

En el anexo I de la presente orden se establece la relación de plazas de formación acreditadas y ofertadas en centros y Unidades docentes de las comunidades autónomas. Las plazas que figuran como plazas ofertadas podrán ser elegidas hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, que se relacionan en el cuadro número 1 del anexo I. En las plazas señaladas con un asterisco en el citado cuadro se ha aplicado cupo autonómico.

En el cuadro número 2 se especifica la distribución de las plazas de especialidades multidisciplinares entre las diversas titulaciones vinculadas a sus respectivos ámbitos.

En el cuadro número 11 se especifica la distribución de las plazas ampliadas aprobada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en la reunión celebrada el 5 de mayo de 2020.

Las plazas ofertadas se entienden sin perjuicio de las reducciones que procedan como consecuencia de los procedimientos de des acreditación concluidos con anterioridad a la resolución que convoca a las personas seleccionadas para que presenten solicitud de adjudicación de plaza. Asimismo, la oferta podrá verse afectada por modificaciones que se produzcan en la acreditación otorgada a las unidades docentes a las que se refiere esta convocatoria, como consecuencia de las facultades organizativas que corresponden a las administraciones públicas respecto a su configuración y estructura con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Se acumularán al turno ordinario de esta misma convocatoria las plazas ofertadas por el turno de discapacidad que no resulten adjudicadas.

Las Comisiones de Docencia publicarán, por medios electrónicos y antes de aprobarse la resolución mediante la que se convoca a los actos de adjudicación de plaza, las guías o itinerarios formativos tipo de las Unidades docentes que tienen adscritas y los correspondientes cronogramas de rotación.»

Dos. Se modifica el dispongo octavo, que queda redactado en los siguientes términos:

«Octavo. *Solicitud y adjudicación de plazas.*

En el mes siguiente a la aprobación de las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional, dictará resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", convocando por titulaciones a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima, para que presenten la correspondiente solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha resolución se establecerá el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de las personas a las que se adjudique plaza.

La solicitud de plaza deberá realizarse obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios:

a) Certificado electrónico reconocido de persona física o medio equivalente (Cl@ve).

b) Solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en claves concertadas, en el caso de:

1.º Personas de nacionalidades diferentes a la española, cuyo documento de identidad con el que participaron en la prueba selectiva, no les permitiera obtener un certificado electrónico reconocido de persona física.

2.º Personas que no dispongan, por extravío o por otras circunstancias, de la pre-clave entregada el día del examen.

3.º Personas que no pudiesen obtener o renovar el certificado electrónico reconocido de persona física.

Para darse de alta en el sistema, aquellas personas a las que se les entregó el día del examen una pre-clave de acceso deberá identificarse con su número de identificación y pre-clave en un módulo específico del sistema. Si la pre-clave es correcta, recibirá automáticamente un correo electrónico con un enlace temporal y personalizado y una coordenada asociada a un cuadro de coordenadas que le permitirán establecer su clave de autenticación.

La persona interesada entrará en su buzón de correo electrónico, pulsará el mencionado enlace, se identificará con su pre-clave y la coordenada solicitada. Si estos datos son correctos podrá establecer su clave de autenticación. Una vez elegida su clave de autenticación ya podrá identificarse para acceder al sistema electrónico del Ministerio de Sanidad y realizar la solicitud electrónica de plaza.

A aquellas personas que no puedan disponer de certificado electrónico reconocido de persona física o que no dispongan del documento con la pre-clave de acceso entregado el día del examen, por extravío o por otras circunstancias, se les habilitará un acceso con la opción de obtener un documento con una pre-clave de acceso, así como, un cuadro impreso con las coordenadas que deberán facilitar para los procesos de establecimiento de clave de acceso y firma de la solicitud electrónica de adjudicación de plaza. Para ello, y para la correcta identificación del aspirante, se solicitarán por pantalla la cumplimentación de una serie de campos que, una vez indicados correctamente, harán que se genere un documento con la pre-clave de acceso que será enviado por correo electrónico al aspirante.

El acceso al trámite se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad <https://sede.mschs.gob.es/ciudadanos/procAdministrativos.do?tipo=detallar&cod=993596> y pulsando sobre "Acceder al trámite".

Solo se podrá presentar una solicitud por persona que recogerá, por orden de preferencia, todas las plazas a las que desee optar la persona interesada. No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud.

La solicitud, una vez presentada, podrá modificarse por medios electrónicos, hasta doce horas antes del inicio de la sesión en la que la persona haya sido citada para el acto de adjudicación de plazas.

Se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza las personas que no hayan presentado su solicitud para la sesión de adjudicación a la que por su número de orden hayan sido citadas.

Las personas serán convocadas por riguroso orden de mayor a menor puntuación reconocida en la relación definitiva de resultados.

Se dará curso a la solicitud presentada por medios electrónicos en la sesión a la que ha sido convocada la persona, y en el momento que corresponda al número de orden obtenido.

No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas ofertadas para cada titulación.

Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Para dar cumplimiento a las medidas de acción positiva previstas en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, desarrollado por el Real

Decreto 578/2013, de 26 de julio, las personas con discapacidad comenzarán la elección de plaza junto con las personas que participan por el turno ordinario. No obstante, los actos de adjudicación de cada titulación se suspenderán para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes con discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de estas, que sumadas a las ya adjudicadas por este turno, permita ofertar las que se indican, en esta convocatoria, para cada titulación y turno.

Cuando se produzca esta circunstancia, se habilitará una sesión específica de adjudicación de plazas a la que se convocará a los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad, reanudándose los actos de adjudicación de plazas mediante una nueva convocatoria en la siguiente sesión.

Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa, se deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para su titulación por el sistema de residencia en el sector público y disponer de la conformidad del Centro.

La solicitud electrónica de las plazas que ofertan los centros privados con conformidad previa requerirá que los aspirantes seleccionen electrónicamente las plazas de centros privados con conformidad, mostrándose un texto informativo en el que se indicará que únicamente los aspirantes que dispongan de conformidad podrán ser adjudicatarios de las mismas. Si en la solicitud electrónica la primera plaza disponible corresponde a un centro privado con conformidad, y el aspirante no dispone de la conformidad del centro, se adjudicará la plaza inmediatamente siguiente que siga estando vacante de las incluidas en la solicitud electrónica.

Finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Sanidad y se comunicará a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Las plazas que resulten vacantes con posterioridad a aprobarse las relaciones definitivas de adjudicaciones de plaza, por renuncia expresa o tácita de aquellos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados.

No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni Unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

Contra la resolución de la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.»

Tres. Se modifican los cuadros:

Número 1 «Número máximo de plazas en formación por el sistema de residencia que se ofertan a adjudicación en la convocatoria 2019/2020 distribuidas por especialidades, Comunidades autónomas y Administración del Estado» y número 2 «Plazas en formación por el sistema de residencia (ya incluidas en el cuadro número 1) que corresponden a especialidades multidisciplinares distribuidas según titulación» del anexo I y se añade al final de dicho anexo el cuadro número 11 «Distribución de las plazas ampliadas aprobada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud», que figuran en el anexo de esta orden.

Cuatro. Se suprime el anexo V.

Disposición final primera. *Régimen de recursos.*

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2020.–El Ministro de Sanidad, Salvador Illa Roca.

ANEXO

Modificación del anexo I de la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto

Cuadro número 1: Número máximo de plazas en formación por el sistema de residencia que se ofertan a adjudicación en la convocatoria 2019/2020 distribuidas por especialidades, Comunidades autónomas y Administración del Estado.

Cuadro número 2: Plazas en formación por el sistema de residencia (ya incluidas en el cuadro número 1) que corresponden a especialidades multidisciplinares distribuidas según titulación.

Cuadros número 11: Distribución de las plazas ampliadas aprobada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

ANEXO I

CUADRO NÚMERO 1

Número máximo de plazas en formación por el sistema de residencia que se ofertan a adjudicación en la convocatoria 2019/2020 distribuidas por especialidades, Comunidades Autónomas y Administración del Estado

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
ALERGOLOGÍA	6	1	2	1	4	8	2	1	2	1	0	2	1	3	25	2	5	1	67
ANÁLISIS CLÍNICOS	12	0	3	1	5	9	3	5	4	1	2	2	0	3	16	1	11	0	78
ANATOMÍA PATOLÓGICA	18	4	3	3	3	19	2	5 (*)	4	0	2	7	4	4	23	3	13	0	117
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	58	8	16	6	12	70	8	23	12	2	7	24	6	21	68	6	40	0	387
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	4	2	1	0	3	7	1	4	0	0	1	2	2	2	7	0	2	0	38
APARATO DIGESTIVO	31	4	7	3	7	23	2	9	5	1	3	10	5	9	32	4	16	1	172
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	4	2	1	3	5 (*)	0	0	1	0	0	0	3	0	16	1	3	0	43
CARDIOLOGÍA	33	6	9	3	8	23	5	8	5	1	2	8	5	10	32	5	15	2	180
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	7	0	0	1	0	4	0	1	1	0	1	1	0	1	6	0	2	0	25
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	33	6	7	4	8	40	5	12	7	1	3	8	4	8	37	4	25	0	212
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	6	1	0	1	0	3	1	1	1	0	1	2	1	1	10	1	2	0	32

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.

(1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	48	8	9	2	12	48	4	12	8	1	4	12	4	11	45	6	32	1	267
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4	1	1	0	0	3 (*)	1	1	1	0	0	0	1	0	5	1	3	0	22
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	7	1	1	0	1	6	1	1 (*)	1	0	1	2	2	2	8	2	5	0	41
CIRUGÍA TORÁCICA	4	1	0	0	0	3 (*)	0	1 (*)	0	0	0	0	0	1	5	0	2	0	17
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	19	3	4	1	5	16	1	4	3	0	2	4	2	5	26	2	11	0	108
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	10	2	5	1	4	13	2	2	3	0	2	5	3	4	21	2	8	0	87
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	38	11	10	1	15	40	5	12	10	1	5	21	9	14	37	5	15	1	250
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	14	2	4	0	0	2	0	0	3	0	0	5	2	5	16	0	7	2	62
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	30	18	24	5	43	60	31	34	40	2	18	22	26	82	49	6	50	0	540
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	0	5	0	0	13	8	2	1	0	0	2	2	2	1	9	2	1	0	48
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	67	10	25	5	19	66	8	16	15	4	14	23	6	14	50	8	47	8	405

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.

(1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	27	7	8	2	14	23	4	15	6	0	6	10	3	10	42	3	10	0	190
FARMACIA HOSPITALARIA	24	3	6	2	10	25	3	5	7	2	4	4	4	10	26	5	16	0	156
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	0	1	2	0	6 (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	1	12
GERIATRÍA	0	8	1	0	13	18	2	2	0	0	1	0	3	2	25	2	1	0	78
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	19	5	6	3	3	18	2	6	4	1	3	7	3	7	30	3	13	0	133
INMUNOLOGÍA	4	0	0	1	0	4 (*)	2	0	1	0	1	0	1	1	13	1	1	0	26
MEDICINA DEL TRABAJO	24	2	4	1	4	4	0	2	3	1	2	8	3	5	22	3	6	2	96
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	398	75	90	37	91	327	75	134	86	20	73	109	62	170	223	40	208	6	2.224
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	17	6	6	2	5	15	3	4	4	0	1	5	2	5	26	2	13	1	117
MEDICINA INTENSIVA	28	6	10	3	8	26	5	6 (*)	9	1	4	7	3	11	29	2	20	0	172
MEDICINA INTERNA	57	11	9	5	16	59	9	17	10	2	7	13	7	17	78	6	34	3	360
MEDICINA NUCLEAR	7	2	2	2	2	5	1	1 (*)	2	1	1	2	1	2	10	2	4	0	46
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	17	4	2	1	7	13	1	5	4	0	0	5	2	5	21	2	12	4	105
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	16	4	5	1	3	11	1	4	3	0	2	4	2	4	22	3	12	0	97

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.

(1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
NEFROLOGÍA	16	3	5	2	5	17	3	4	1	1	2	5	2	6	20	2	10	0	104
NEUMOLOGÍA	19	4	5	2	4	19	3	5 (*)	3	1	3	5	5	6	24	2	14	2	121
NEUROCIRUGÍA	8	2	3	1	2	7	2	1	1	0	1	1	1	1	9	1	4	0	45
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	2	3	2	2	3	1	1 (*)	2	0	0	2	1	2	11	1	6	1	43
NEUROLOGÍA	18	4	5	2	7	19	2	5 (*)	4	1	4	7	3	6	37	3	10	1	133
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	50	6	10	3	13	45	5	11	11	2	6	10	6	12	47	4	30	0	271
OFTALMOLOGÍA	28	7	5	2	7	29	4	7	5	1	2	9	4	14	42	3	26	0	195
ONCOLOGÍA MÉDICA	26	4	5	2	5	20	4	4 (*)	4	1	3	6	2	7	25	4	16	0	134
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	10	2	4	1	1	10	1	1 (*)	2	0	1	3	2	2	15	2	6	1	63
OTORRINOLARINGOLOGÍA	15	3	4	2	3	13	4	5	4	1	1	5	2	5	21	2	8	1	99
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	73	16	21	7	14	74	9	27	14	2	12	29	8	24	91	10	50	0	481
PSICOLOGÍA CLÍNICA	24	6	4	2	8	41	5	7	6	1	4	9	6	10	32	5	19	0	189
PSIQUIATRÍA	43	10	8	3	9	50	7	11	8	1	6	14	5	13	53	6	24	1	272
RADIODIAGNÓSTICO	43	6	11	3	10	32	6	16	9	1	5	13	7	16	48	5	26	0	257
RADIOFARMACIA	1	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	8
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	7	2	3	1	1	4	1	1 (*)	1	0	1	0	1	2	7	2	4	0	37

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.

(1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
REUMATOLOGÍA	9	2	3	2	2	11	1	4	2	0	1	1	1	1	18	1	5	0	64
UROLOGÍA	19	5	4	2	4	15	3	8	4	1	3	7	3	6	23	3	9	1	120
TOTALES:	1.505	315	386	140	438	1.441	254	472	347	57	230	462	243	583	1.640	192	934	41	9.680

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.

(1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.

CUADRO NÚMERO 2

Plazas en formación por el sistema de residencia (ya incluidas en el cuadro número 1) que corresponden a especialidades multidisciplinares distribuidas según titulación

Especialidad	Biología	Farmacía	Medicina	Química	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	15	43	15	5	78
BIOQUÍMICA CLÍNICA	12	17	4	10	43
INMUNOLOGÍA	14	4	12	0	30
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	11	48	38	0	97
RADIOFARMACIA	0	8	0	0	8
TOTAL	52	120	69	15	256

CUADRO NÚMERO 11

Distribución de las plazas ampliadas aprobada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud

C.A. DE ANDALUCÍA

Comunidad Autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED	FAR	MED	FAR	MED	FAR
CÓDIGO: 110041 H.UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR CIUDAD: CÁDIZ	Medicina Interna	3	2		1		3	
CÓDIGO: 140041 H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA CIUDAD: CÓRDOBA	Anestesiología y Reanimación	8	6		2		8	
	Aparato Digestivo	4	3		1		4	
	Dermatología Médico-Quirúrgica y V.	2	1		1		2	
	Oftalmología	4	3		1		4	
CÓDIGO: 180041 H.UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES CIUDAD: GRANADA	Medicina Interna	4	3		1		4	
	Microbiología y Parasitología	4		1	1	1	1	2
CÓDIGO: 180042 H.UNIVERSITARIO SAN CECILIO CIUDAD: GRANADA	Microbiología y Parasitología	3		1		1		2
	Neumología	2	1		1		2	
CÓDIGO: 210041 H.JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CIUDAD: HUELVA	Neumología	2	1		1		2	
CÓDIGO: 290041 H.REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA CIUDAD: MÁLAGA	Medicina Intensiva	3	2		1		3	

Comunidad Autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED	FAR	MED	FAR	MED	FAR
CÓDIGO: 410042 H.UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA CIUDAD: SEVILLA	Anestesiología y Reanimación	6	5		1		6	
	Microbiología y Parasitología	2		1	1		1	1
CÓDIGO: 417041 H.UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME CIUDAD: SEVILLA	Medicina Interna	3	2		1		3	
CÓDIGO: 410041 H.UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO CIUDAD: SEVILLA	Medicina Interna	6	4		1		5	
	Neumología	4	3		1		4	
CÓDIGO: 410301 UDMPYSP ANDALUCÍA ÁREA 1. CÁDIZ. H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR CIUDAD: CÁDIZ	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	1		1		2	
CÓDIGO: 410302 UDMPYSP ANDALUCÍA ÁREA 2. CÁDIZ. H.U. PUERTO REAL CIUDAD: CÁDIZ	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1		1		2	
CÓDIGO: 410303 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA CÓRDOBA H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA CIUDAD: CÓRDOBA	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	1		2		3	
CÓDIGO: 410304 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 1 GRANADA. H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES CIUDAD: GRANADA	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	1		1		2	
CÓDIGO: 410305 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 2 GRANADA H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO CIUDAD: GRANADA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1		1		2	
CÓDIGO: 410306 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA MÁLAGA H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA CIUDAD: MÁLAGA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1		1		2	
CÓDIGO: 410307 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 1 SEVILLA H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO CIUDAD: SEVILLA	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	1		1		2	
CÓDIGO: 410308 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 2 SEVILLA H. UNIVERSITARIO NUESTRA SRA. DE VALME CIUDAD: SEVILLA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1		1		2	

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED	ENF	MED	ENF	MED	ENF
CÓDIGO: 20011 ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE CIUDAD: ALBACETE	Medicina Interna	5	4		1		5	
CÓDIGO 450011 C.H. DE TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Cirugía General y del Aparato Digestivo	2	1		1		2	
	Microbiología y Parasitología	1	0		1		1	
	Neumología	1	0		1		1	
CÓDIGO: 130073 UDM AFYC ALCÁZAR DE SAN JUAN CIUDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN	Medicina de Familia	8	7		1		8	
CÓDIGO: 450071 UDM AFYC DE TOLEDO-ÁREA TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Enfermería de Familia	10		8		1		9
	Medicina de Familia	13	7		2		9	
CÓDIGO: 450072 UDM AFYC DE TALAVERA DE LA REINA CIUDAD: TALAVERA DE LA REINA	Medicina de Familia	12	10		2		12	
CÓDIGO: 20073 UDM AFYC DE ALBACETE. C.H.U. DE ALBACETE CIUDAD: ALBACETE	Enfermería Familiar y Comunitaria	5		4		1		5
CÓDIGO: 130072 UDM AFYC CIUDAD REAL. ZONA II PUERTOLLANO CIUDAD: PUERTOLLANO	Enfermería Familiar y Comunitaria	4		2		2		4
CÓDIGO: 190071 UDM AFYC DE GUADALAJARA CIUDAD: GUADALAJARA	Enfermería Familiar y Comunitaria	8		6		2		8
CÓDIGO: 20062 UDM SALUD MENTAL DEL ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE CIUDAD: ALBACETE	Enfermería de Salud Mental	5		2		1		3
CÓDIGO: 190032 UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA CIUDAD: GUADALAJARA	Enfermería de Salud Mental	3		2		1		3
CÓDIGO: 450062 UDM SALUD MENTAL C.H. DE TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Enfermería de Salud Mental	3		2		1		3
CÓDIGO: 20401 UDENFOBG DEL SESCAM DE ALBACETE CIUDAD : ALBACETE	Enfermería Obstétrico-Ginecológica	15		5		1		6

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED	ENF	MED	ENF	MED	ENF
CÓDIGO: 130402 UDENFOBG DEL SESCAM LA MANCHA CENTRO CIUDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN	Enfermería Obstétrico- Ginecológica	6		3		1		4
CÓDIGO: 450401 UDENFOBG DEL SESCAM DE TOLEDO CIUDAD TOLEDO	Enfermería Obstétrico- Ginecológica	16		4		1		5
CÓDIGO: 130601 UDM PEDIATRÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL CIUDAD: CIUDAD REAL	Enfermería Pediátrica	3		2		1		3
450601 UDM PEDIATRÍA DEL C.H. DE TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Enfermería Pediátrica	4		3		1		4
CÓDIGO: 20701 UDM GERIATRÍA ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE A.E. DE ALBACETE CIUDAD: ALBACETE	Enfermería Geriátrica	5		4		1		5
CÓDIGO: 190701 UDM GERIATRÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA CIUDAD: GUADALAJARA	Geriatría	3	2		1		3	
CÓDIGO: 450701 UDM GERIATRÍA C.H. DE TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Geriatría	5	4		1		5	

C.A. DE CATALUÑA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED	BIOL	MED	BIOL	MED	BIOL
CÓDIGO: 80081 H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU CIUDAD: BARCELONA	Medicina Intensiva	2	1		1		2	
CÓDIGO: 82041 H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE CIUDAD: L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	Medicina Intensiva	3	2		1		3	
CÓDIGO: 80062 H. DEL MAR-PARC DE SALUT MAR CIUDAD: BARCELONA	Microbiología y Parasitología	1	0		1		1	
CÓDIGO: 80084 H. UNIVERSITARI SANT JOAN DE DEU CIUDAD: ESPLUGUES DE LLOBREGAT	Microbiología y Parasitología	1	0			1		1
CÓDIGO: 250041 H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA CIUDAD: LLEIDA	Medicina Intensiva	2	1		1		2	

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED	BIOL	MED	BIOL	MED	BIOL
CÓDIGO: 80305 UDMPYSP H. UNIVERSITARIO VALL D'HEBRÓN CIUDAD: BARCELONA	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	2		1		3	
CÓDIGO: 80301 UDMPYSP H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE CIUDAD: L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	2		1		3	
CÓDIGO: 80306 H. UNIVERSITARI GERMANS TRIAS Y PUJOL CIUDAD: BADALONA	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	0		1		1	

C.A. DE EXTREMADURA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
			MED	MED	MED
CÓDIGO: 106011 HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO CIUDAD: PLASENCIA	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	0	1	1
CÓDIGO: 60074 AUM AFYC ÁREA DE SALUD BADAJOZ. C.H. LLERENA-ZAFRA CIUDAD: BADAJOZ	Medicina Familiar y Comunitaria	6	4	1	5
CÓDIGO: 100072 UDM AFYC PLASENCIA CIUDAD: PLASENCIA	Medicina Familiar y Comunitaria	9	4	2	6
CÓDIGO: 100074 UDM AFYC DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA CIUDAD: CORIA	Medicina Familiar y Comunitaria	4	2	1	3

C.A. DE GALICIA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
			MED	BIOL	ENF	MED	BIOL	ENF	MED	BIOL	ENF
CÓDIGO: 150041 C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA CIUDAD: A CORUÑA	Medicina Intensiva*	3	3						3		
	Medicina Interna	4	3			1			4		

* Las plazas ofertadas en la especialidad de Medicina Intensiva, están sujetas a cupo autonómico. Se adjudicarán 6 plazas.

** Las plazas ofertadas en la especialidad de Geriátrica, se elimina el cupo autonómico.

Comunidad autónoma/ Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
			MED	BIOL	ENF	MED	BIOL	ENF	MED	BIOL	ENF
CÓDIGO: 157041 C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA CIUDAD: A CORUÑA	Medicina Intensiva*	1	1						1		
	Microbiología y Parasitología	2		1		1			1	1	
CÓDIGO: 270701 UDM GERIATRÍA DEL C.H. UNIVERSITARIO DE LUGO CIUDAD: VIGO	Geriatría**	1	1			1			1		
	Enfermería Gerátrica	2			0			1			1
CÓDIGO: 270041 C.H. UNIVERSITARIO DE LUGO CIUDAD: LUGO	Medicina Intensiva*	1	1						1		
CÓDIGO: 320041 C.H. DE OURENSE CIUDAD: OURENSE	Anestesiología y Reanimación	4	3			1			4		
	Medicina Intensiva*	1	1						1		
CÓDIGO: 360042 C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO-EOXI VIGO CIUDAD: VIGO	Geriatría**	2	1			1			1		
	Medicina Intensiva*	1	1						1		
	Radiodiagnóstico	4	3			1			4		
CÓDIGO: 360041 C.H. UNIVERSITARIO DE PONTEVEDRA CIUDAD: PONTEVEDRA	Radiodiagnóstico	2	1			1			2		
CÓDIGO: 150072 UDM AFYC ÁREA SANITARIA FERROL CIUDAD: FERROL	Medicina Familiar y Comunitaria	9	7			1			8		
CÓDIGO: 150074 UDM AFYC DE SANTIAGO DE COMPOSTELA CIUDAD: SANTIAGO DE COMPOSTELA	Medicina Familiar y Comunitaria	30	22			4			26		
CÓDIGO: 150301 UDMPYSP DE GALICIA. ÁREA A CORUÑA CIUDAD: A CORUÑA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1			1			2		
CÓDIGO: 150302 UDMPYSP DE GALICIA. ÁREA SANTIAGO DE COMPOSTELA CIUDAD: SANTIAGO DE COMPOSTELA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1			1			2		

* Las plazas ofertadas en la especialidad de Medicina Intensiva, están sujetas a cupo autonómico. Se adjudicarán 6 plazas.

** Las plazas ofertadas en la especialidad de Geriatría, se elimina el cupo autonómico.

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019				Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)				Total oferta adjudicación			
			MED	FAR	BIOL	ENF	MED	FAR	BIOL	ENF	MED	FAR	BIOL	ENF
CÓDIGO: 300011 H.CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA CIUDAD: MURCIA	Análisis Clínicos	3		1			1				1	1		
	Cardiología	3	2				1				3			
	Medicina Nuclear	2	1				1				2			
CÓDIGO: 302011 C.H. UNIVERSITARIO STA. M.ª DEL ROSELL-STA- LUCÍA DE CARTAGENA CIUDAD: CARTAGENA	Análisis Clínicos	3			1			1				1	1	
	Medicina Intensiva	2	1				1				2			
CÓDIGO: 300012 H. GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ M.ª MORALES MESEGUER DE MURCIA CIUDAD: MURCIA	Medicina Intensiva	2	1				1				2			
	Microbiología y Parasitología	2					1	1			1	1		
CÓDIGO: 300070 UDM AFYC CARTAGENA-MAR MENOR H. GENERAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR CIUDAD: POZO ALEDO. MURCIA	Enfermería Familiar y Comunitaria	5					4				1			5
CÓDIGO: 300083 UDM AFYC CARTAGENA-MAR MENOR C.H. UNIVERSITARIO STA. M.ª DEL ROSELL-STA- LUCÍA DE CARTAGENA CIUDAD: CARTAGENA	Enfermería Familiar y Comunitaria	9					7				2			9
CÓDIGO: 300086 UDM AFYC MURCIA ESTE-MURCIA ESTE-OESTE H.GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA CIUDAD: MURCIA	Enfermería Familiar y Comunitaria	7					2				2			4
CÓDIGO: 300302 UDMPYSP DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA CIUDAD: MURCIA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1				1				2			

C.A. LA RIOJA

Comunidad autónoma/ Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED		MED		MED	
CÓDIGO: 260072 UDM AFYC SERVICIO RIOJANO DE SALUD CIUDAD: LOGROÑO	Medicina Familiar y Comunitaria*	20	18		2		20	

* Las plazas ofertadas en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, se elimina el cupo autonómico.

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED	PSIC	MED	PSIC	MED	PSIC
CÓDIGO: 70011 H. UNIVERSITARIO SON ESPASES CIUDAD: PALMA DE MALLORCA	Hematología y Hemoterapia	2	1		1		2	
	Medicina Intensiva	3	2		1		3	
	Nefrología	2	1		1		2	
	Neumología	2	1		1		2	
CÓDIGO: 70077 UDM AFYC DE EIVISSA Y FORMENTERA CIUDAD: EIVISSA/FORMENTERA	Medicina Familiar y Comunitaria	15	12		3		15	
CÓDIGO: 70033 UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. CAN MISSES) CIUDAD: EIVISSA/FORMENTERA	Psiquiatría	1	0		1		1	
CÓDIGO: 70032 UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. UNIVERSITARIO SON LLÀTZER) CIUDAD: PALMA DE MALLORCA	Psicología	2		1		1	2	
CÓDIGO: 700200 UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. UNIVERSITARIO SON LLÀTZER) CIUDAD: PALMA DE MALLORCA	UDMTRAB de las Illes Balears	5	0		2		2	

C.A. DEL PAÍS VASCO

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
			MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF
CÓDIGO: 200041 H. UNIVERSITARIO DONOSTIA CIUDAD: DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	Microbiología y Parasitología	2	1			1			1	1	

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
			MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF
CÓDIGO: 10071 UMD AFYC DE ARABA. H. UNIVERSITARIO DE ARABA CIUDAD: ÁLAVA/ARABA	Enfermería Familiar y Comunitaria	6			4			2			6
CÓDIGO: 480071 UMD AFYC DE BIZKAIA. H. UNIVERSITARIO CRUCES CIUDAD: BIZKAIA	Enfermería Familiar y Comunitaria	3			2			1			3
CÓDIGO: 480072 UMD AFYC DE BIZKAIA. H. GALDAKAO-USANSOLO CIUDAD: BIZKAIA	Enfermería Familiar y Comunitaria	3			1			2			3
CÓDIGO: 200071 UMD AFYC DE GUIPUZKOA. H. UNIVERSITARIO DONOSTIA CIUDAD: GUIPUZCOA	Enfermería Familiar y Comunitaria	8			2			1			3
CÓDIGO: 200073 UMD AFYC DE GUIPUZKOA. OSI BIDASOA CIUDAD: GUIPUZCOA	Enfermería Familiar y Comunitaria	2			1			1			2
CÓDIGO: 200074 UMD AFYC DE GUIPUZKOA. OSI GOIERRI ALTO UROLA CIUDAD: GUIPUZCOA	Enfermería Familiar y Comunitaria	2			1			1			2

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
			MED	PSIC	ENF	MED	PSIC	ENF	MED	PSIC	ENF
CODIGO: 330014 H.UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS CIUDAD: OVIEDO	Anatomía Patológica	3	2			1			3		
	Anestesiología y Reanimación	5	4			1			5		
	Neumología	4	2			2			4		
	Ofalmología	3	2			1			3		
	Obstetricia y Ginecología	4	3			1			4		
	Radiodiagnóstico	6	4			1			5		
CODIGO: 330065 UDM SALUD MENTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS. H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES CIUDAD: GIJÓN	Enfermería de Salud Mental	3			2			1			3

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
			MED	PSIC	ENF	MED	PSIC	ENF	MED	PSIC	ENF
CODIGO: 330401 UDENFOBG SERV. SALUD DEL P. DE ASTURIAS. H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES CIUDAD: GIJÓN	Enfermería Obstetrico-Ginecológica	3			2			1			3
CODIGO: 330068 UDM SALUD MENTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS. H. VALLE DE NALÓN CIUDAD: GIJÓN	Psicología Clínica	1		0			1			1	
CODIGO: 330701 UDM GERIATRÍA DEL H. MONTE NARANCO DE OVIEDO CIUDAD: GIJÓN	Geriatría	8	2			1				3	

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019		Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)		Total oferta adjudicación	
			MED	FAR	MED	FAR	MED	FAR
CÓDIGO: 90011 COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS CIUDAD: BURGOS	Medicina Intensiva	2	1		1		2	
CÓDIGO: 240011 COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN CIUDAD: LEÓN	Medicina Intensiva	1	0		1		1	
	Radiodiagnóstico	3	2		1		3	
CÓDIGO: 370013 COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA CIUDAD: SALAMANCA	Microbiología y Parasitología	2	1		1		2	
CÓDIGO: 400011 COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA CIUDAD: SEGOVIA	Medicina Intensiva	1	0		1		1	
	Radiodiagnóstico	2	1		1		2	
CÓDIGO: 470012 H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID CIUDAD: VALLADOLID	Microbiología y Parasitología	2		1	1		1	1

COMUNIDAD DE MADRID

Comunidad autónoma/ Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
			MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF
CÓDIGO: 280025 H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR CIUDAD: MADRID	Otorrinolaringología	1	0			1			1		
CÓDIGO: 280013 H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL CIUDAD: MADRID	Microbiología y Parasitología	4	1	1		1			2	1	
CENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO											
CÓDIGO: 280064 H. CENTRAL DE LA DEFENSA CIUDAD: MADRID	Neurología	1	0			1			1		
CÓDIGO: 280080 UDM SALUD MENTAL DEL H. CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA CIUDAD: MADRID	Enfermería de Salud Mental	1			0			1			1
CÓDIGO: 280310 UDMPYSP DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD CIUDAD: MADRID	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	2			1			3		

COMUNIDAD VALENCIANA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
			MED	MED	MED
CÓDIGO: 35041 H. MARINA BAIXA CIUDAD: VILLAJYOSA	Obstetricia y Ginecología	2	1	1	2

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Administración del Estado	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
			MED	MED	MED
CÓDIGO: 510001 H. UNIVERSITARIO DE CEUTA CIUDAD: CEUTA	Medicina Interna	1	0	1	1

Administración del Estado	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
			MED	MED	MED
CÓDIGO: 510301 UDMPYSP DEL H. UNIVERSITARIO DE CEUTA CIUDAD: CEUTA	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	0	1	1